

**CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA  
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA SUPERVISORA  
N°005-2024-MDP/CS**

(TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2534780; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 07/05/2024 conforme al anexo A del presente documento.

**1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la supervisión de la formulación del expediente técnico, ejecución y liquidación de proyecto de las inversiones, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto de Inversión Referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2534780	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/. 2,357,858.12	690 DÍAS CALENDARIOS

\*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente S/ 173,026.35 (CIENTO SETENTA Y TRES MILVEINTISEIS CON 35/100 SOLES) y la supervisión de la ejecución de obra S/ 2,097,306.27 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 27/100 SOLES) y supervisión de liquidación de obra S/ 87,525.50 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 SOLES).

**3. Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	07/05/2024	
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	07/05/2024	
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	08/05/2024 al 10/05/2024	
4	Integración de Bases y publicación.	13/05/2024	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	16/05/2024	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	17/05/2024 al 20/05/2024	
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	21/05/2024	
	Consentimiento de la buena pro	Del 21/05/2024 (de existir una sola oferta) Hasta 27/05/2024 (de existir dos o más ofertas)	
8	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).	Antes del 12/06/2024.	

(\*La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pichari ubicada en Av. César Vallejo S/N – Plaza Principal Pichari en el siguiente horario de atención (8:00 am a 6:00 pm), en caso la documentación sea presentada en forma virtual deberá ser remitida por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Pichari en archivo PDF que no supere el límite de 15 MB, en las fechas establecidas del cronograma y horario de atención.

**4. Bases del proceso de selección:**

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:  
www.proinversion.gob.pe  
https://munipichari.gob.pe/

**ANEXO A**

**MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS <sup>1</sup>**

PICHARI, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2024-MDP/CS  
Presente.-**

**Asunto :** Carta de expresión de interés para la supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación del Proyecto de Inversión "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único 2534780 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2024-MDP/CS**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: **N°005-2024-MDP/CS**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos  
del Representante legal o común, según corresponda**

**ECON. TITO SOTO ESCOBAR  
COMITÉ ESPECIAL - OXI**

<sup>1</sup> El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección. 081-2285224-1

**EPS EMAPA CAÑETE S.A.**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 109-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A.**

Cañete, 25 de abril de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 289-2024-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 19 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 232-2024-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 22 de abril de 2024 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 0411-2024-ODP- EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 22 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto; el Informe N° 150-2024-GAJ.-EPS EMAPA CAÑETE S.A. de fecha 22 de abril de 2024 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 056-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la Gerencia General de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2024, de fecha 22 de abril de 2024, suscrito por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cañete S.A. (en adelante, la EPS EMAPA CAÑETE S.A.), es creada por ley como empresa pública de derecho privado, de conformidad con el artículo 60° de la Constitución Política del Perú, bajo la forma societaria de sociedad anónima, constituyendo una empresa pública de accionariado municipal, regulada por el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento modificado mediante Decreto Legislativo N° 1620 y el TUO de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; e incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de Sesión N° 013-2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA;

Que, mediante Sesión Extraordinaria N° 010-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. y Anexos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" (en adelante, la Directiva), cuyo literal c) del numeral 5.1, define el Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen, de manera ordenada, todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 6.1.7 de la Directiva, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces, eleva la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia; de obtener la validación, el titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, en el marco de las normas descritas, la Oficina de Recursos Humanos remite el informe N° 289-2024-RR.HH.-EPS EMAPA CAÑETE S.A. en el cual sustenta y remite el proyecto de Manual de Clasificador de Cargos de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. (Versión 2), el mismo que fue ratificado y elevado por el Gerente de Administración y Finanzas mediante Informe N° 232-2024-GAF-EPS EMAPA CAÑETE S.A.;

Que, con Informe N° 0411-2024-ODP-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Oficina de Desarrollo y Presupuesto emite opinión favorable y concluye que el proyecto de Manual de Clasificador de Cargos de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. (Versión 2) se encuentra alineado a los órganos y unidades orgánicas del vigente Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.;

Que, a través del informe N° 150-2024-GAJ-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, en atención a lo sustentado por la Oficina de Recursos Humanos y lo señalado por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, resulta legalmente viable siendo que se está procediendo en cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, mediante Informe N° 056-2024-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., el Gerente General eleva a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. la documentación sustentatoria para la aprobación de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 004-2024, de fecha 22 de abril de 2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. revisa y analiza lo peticionado por el Gerente General y, aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. (Versión 2) – Anexo N° 01, y la Tabla de Equivalencias del Clasificador de Servicios Vs. Grupo y Categoría Ocupacional – Anexo N° 02, de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., siendo los Anexos N° 01 y 02 los que forma parte integrante de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado en Sesión Ordinaria N° 012-2022 por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. y formalizado mediante Resolución de Gerencia General N° 238-2022-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva No 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación del Personal Provisional y, en uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo al Estatuto de la Entidad y Reglamento de Organización y Funciones y, con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA EPS EMAPA CAÑETE S.A.**, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 010-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, por la Comisión de Dirección Transitoria, y formalizada mediante Resolución de Gerencia General N° 0147-2023-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., a excepción del **ANEXO C – CLASIFICADOR DE GRUPOS Y CATEGORÍAS OCUPACIONALES VIGENTES PARA LA EPS EMAPA CAÑETE S.A.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA EPS EMAPA CAÑETE S.A. (VERSIÓN 2) – ANEXO 1**, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 004-2024, de fecha 22 de abril de 2024 por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN de la TABLA DE EQUIVALENCIA DEL CLASIFICADOR DE SERVICIOS VS GRUPOS Y CATEGORÍAS OCUPACIONALES – ANEXO 2 de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones pertinentes para la notificación a los trabajadores de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A. así como en el Portal de Transparencia, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**Dr. Albino César Nieto Serpa  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPA CAÑETE S.A.**